



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 16.01.2014 .-
DECRETO N° 0266

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
- 6.- D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
- 7.- D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
- 8.- Oficio N° 21 de fecha 16.01.2014 de la Dirección Jurídica Municipal

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 21 de fecha 16.01.2014 de la Dirección Jurídica Municipal al Departamento de Recursos Humanos, en el cual se informa que el Abogado Sr. Pablo Tello Contreras concurrirá a la Ciudad de San Antonio, específicamente a la Fiscalía de dicha ciudad.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario, al funcionario municipal Sr. Pablo Tello Contreras abogado de la Dirección Jurídica, asimilado al grado 9° del escalafon profesional de la Municipalidad para el día 16.01.2014, desde las 15:30hrs a la Ciudad de San Antonio, específicamente a la Fiscalía de dicha Comuna.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/cdf
DISTRIBUCIÓN

- Dfireccion Juridica (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN	N°
DOCUMENTO	
FECHA	HORA
SALIDA	17 ENE. 2014
DOCUMENTO	N°
FECHA	HORA
NOMBRE	17 ENE. 2014